

NOTAS:

1º.- De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "L".

2º.- La Comisión de Baremación acuerda no entrar a revisar las reclamaciones que no especifiquen con claridad el objeto de dicha reclamación.

Igualmente queda derogada la categoría de Intérprete de Lengua de Signos Española de la Bolsa de Trabajo del año 2005 (B.O.ME., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005.).

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 8 de julio de 2010.

El Secretario Técnico de AA.PP. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1945.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0598 de fecha 29 de junio de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional y habiéndose resuelto las presentadas por la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2009, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 3-BIS, de 3 de abril de 2009, la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la baremación de la categoría de Técnicos Informáticos:

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C.PERS.	C. FAM.	EXP.PROF.	FORMACIÓN	TOTAL
1	45.295.273-Q	RINCÓN PÉREZ, LUIS MANUEL	0	7,5	35	45	87,5
2	45.288.893-F	MOURO GALLEG0, PABLO	0	2,5	35	45	82,5
3	45.286.727-A	REYES DOMÍNGUEZ, Mª. TERESA	0	2,5	35	45	82,5
4	45.296.730-R	MARTÍNEZ FLORIDO, LOURDES	0	0	35	45	80
5	45.285.208-W	ALONSO VAQUERO, Mª. DEL MAR	0	0	35	45	80
6	45.301.368-Q	BRAVO GIRONA, FRANCISCO J.	0	0	35	35,4	70,4
7	45.299.084-D	CASTRO CASTEJÓN, ANA ISABEL	0	0	35	32	67
8	45.306.413-R	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO J.	0	0	35	27	62
9	52.829.571-C	HERNÁNDEZ GARCÍA, CELIA B.	1	0	15	45	61
10	45.294.980-E	MOHAMED MOHAMED, NADIA	0	5	35	20,1	60,1
11	45.280.587-G	GARCÍA PÉRIZ, ALICIA	0	5	9	45	59
12	45.301.325-L	BUENDÍA PEÑA, LUCÍA	1	0	5	45	51
13	45.303.824-B	MOHAMED MOHAMED, NAHIMA	0	0	35	10,75	45,75
14	45.315.923-N	RUBIO SOLER, BORJA	0	0	12	33,2	45,2
15	45.297.416-C	AZNAR TORRENTE, FERNANDO	0	0	0	45	45
16	45.280.945-V	PÉREZ SUÁREZ, JOSÉ JAVIER	0	5	0	37,1	42,1

17	45.301.465-K	HINOJO ALCAIDE, BEATRIZ Mª.	0	0	21	15	36
18	42.911.841-M	CERVÍÑO TOLEDO, ROGELIO	0	5	26	0	31
19	23.288.156-N	SÁNCHEZ BUENDÍA, ANTONIO	0	0	0	30	30
20	45.299.303-K	CÉSPEDES HERNANDO, ALEJANDRO	2	0	0	27,5	29,5
21	45.307.134-D	CASTILLO HIDALGO, MIGUEL	0	0	13	6,25	19,25
22	45.306.282-P	VÉLEZ BARRERA, SERAFÍN	10	0	0	7,99	17,99
23	28.611.684-Y	ROBADOR RODRÍGUEZ, INMACULADA	0	5	0	0	5
24	45.314.234-W	LÓPEZ TORTOSA, MARÍA	1	0	0	0,75	1,75
25	45.294.631-H	GARCÍA VIZCAÍNO, RAMÓN	0	0	1,5	0	1,5
26	45.304.209-M	ABELLÁN VIVANCOS, JUAN JESÚS	1	0	0	0	1
27	45.313.191-V	ROSA GIMENO, JESÚS MANUEL	0	0	0	0	0
28	45.306.090-T	GHANHYAM UTTAMCHANDANI, AMBRIT	0	0	0	0	0
29	53.066.894-Y	GIL LÓPEZ, ALBERT	0	0	0	0	0

EXCLUIDOS:

Motivo de la exclusión: No presentar la Titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

45.292.313-T	ABDELKADER MOHAMED, KARIMA
45.297.697-W	ABDELKADER MOHAMED, TAREK
45.296.584-Q	AHMED MOHAMED, NIHAD
Y0344947-F	AMAKRAN, IBRAHIM
X2975821-N	AMZRINA, HASSAN
45.271.866-T	ANTÓN JORNET, ÁLVARO
24.266.737-N	AVIDAD FERNÁNDEZ, ALBERTO
01.662.780-H	BAGHDADI CHAABI, MOHAMED
45.303.464-L	BERBEL PUERTO, DANIEL A.
X1013158-P	BOUNOU, JAMILA
X6845521-P	BOUZAKRI, HOURIA
45.305.385-P	CAMPOY GÓMEZ, CARLOS A.
44.609.327-E	CARDO GRAU, ALEJANDRO
37.326.222-M	CARMONA GÓMEZ, FRANCISCO J.
45.297.103-Y	CASTAÑEDA DOMÍNGUEZ, FERNANDO
45.305.536-K	CERVANTES GARCÍA, CARLOS G.
75.223.189-X	EGEA RECHE, ANDRÉS
45.320.828-H	EL AAKROUT KAAMOUCI, ABDELAZIZ
X3087656-K	EL BOUANANI, SOUHAYLA
45.297.155-N	EL IDRISI MOHAMED, ABDEL-HACH
X9473519-A	EL MESSAOUDI, MUSTAPHA
75.132.288-M	FERNÁNDEZ CUADRADO, JUAN Mª
25.669.199-A	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ISABEL
18.159.572-Z	FERNÁNDEZ PUEYO, ELENA
45.305.656-A	GARCÍA CARASUSAN, ÁLVARO JESÚS
25.678.464-E	GARCÍA GALLEGO, FERNANDO
45.274.016-B	GARCÍA TORRENTE, Mª. DOLORES
45.296.171-V	GHOULA HACH AOMAR, MIMOUN
45.297.413-V	HACH AMAR IDRISI, FAYSAL
34.843.391-R	JURADO PÉREZ, DANIEL
07.862.313-H	LÓPEZ HERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN
45.302.872-W	LÓPEZ RÍOS, ADRIÁN

45.302.290-H	MÉNDEZ UBEDA, DAVID
45.300.725-V	M'HAND MOJTAR, YAMINA
45.292.705-R	MIMOUN MOHAMED, SALUA
24.172.464-Q	MORILLA CRITZ, ALFONSO C.
50.072.922-J	MUÑOZ RUIZ, SILVIA Mª
45.308.124-X	OLVERA RODRÍGUEZ, PATRICIA
X7453835-H	OULAD MANSOUR, DAOUD
52.847.037-Y	PEÑA PONCE, BENEDICTA
25.676.277-C	PÉREZ GUZMÁN, FCO. JAVIER
45.282.602-H	RAMOS TOMÁS, RODOLFO
45.308.252-T	ROBLES LÓPEZ, CRISTINA
29.084.209-L	RODRÍGUEZ MEDINA, Mª. ANGUSTIAS
45.272.603-R	RODRÍGUEZ VEGA, CATALINA
74.847.627-S	RUÍZ MONTAÑEZ, VANESA
25.683.360-L	SALIDO MOTA, Mª. CARMEN
D259644	SARRELLI, MARIA FERNANDA
45.300.996-N	TIEB MOHAMED, SALIM
29.081.932-L	URENDES VÍLCHEZ, MANUEL
75.110.020-R	ZAMORA AGUDO, JUAN FCO.
45.313.614-A	ZIZAOU EL FARRI, ABDEL FATTAH

EXCLUIDOS:

Motivo de la exclusión: Defecto de forma en la solicitud.
(Haber marcado más de una categoría en una misma solicitud)

45.280.501-X	GARCÍA-PRIETO TOJAL, JOSÉ LUIS
45.311.505-X	PASCUAL DE LA LLANA SOLER, Mª. JOSÉ

EXCLUIDOS:

Motivo de la exclusión: Haber presentado más de dos solicitudes.

45.320.313-D	OISSA BOUJARF, SOLIMAN
--------------	------------------------

NOTAS:

1º.- De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "L".

2º.- La Comisión de Baremación acuerda no entrar a revisar las reclamaciones que no especifiquen con claridad el objeto de dicha reclamación.

Igualmente queda derogada la categoría de Técnicos Informáticos de la Bolsa de Trabajo del año 2005 (B.O.ME., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005.).

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 8 de julio de 2010.

El Secretario Técnico de AA.PP. Antonio García Alemany.